

01 de abril de 2004
DF-0507-2004

Señores

Gerardo Salas M., MADAP
Guillermo Bolaños S., MUCAP
José Ml. Salazar, COOPENAE
Gerardo Alvarado P., CONCOOCIQUE R.L.
Ismael Miranda M., Mutual la Vivienda
Milagro Hernández B., Banco Popular
Luis Fdo. Ibarra R., Fundación CR-CANADA
Alejandro Camacho H., Banco ELCA
Directores de Crédito Entidades Autorizadas

Estimados señores:

Con el fin de que se sirvan tomar nota y proceder con las correspondientes correcciones, se les informa:

1. La Junta Directiva de este Banco, aprobó, mediante acuerdo 1, artículo 1, de la Sesión 14-2004 del 11 de marzo del año en curso, un procedimiento para la revisión de solicitudes de financiamiento al amparo del artículo 59 y aprobación de formularios **BANHVI S-001-2004** y **BANHVI S-002-2004**.
2. Este procedimiento saldrá próximamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Producto de la revisión se detectaron unos errores y omisiones, los cuales se solicita tomar nota, a fin de evitar que la presentación de solicitudes de financiamiento se vea entorpecida por tal motivo.
4. Fe de Erratas:
 - a. **Anexos al formulario BANHVI S-001-04:** en el apartado 11. Avalúos, inciso d, deberá leerse: "Deberán utilizar los correspondientes formatos para Informe de Avalúo aprobados por la Dirección FOSUVI (**Formularios A-001-04 ó A-002-04**)."
 - b. **Anexos al formulario BANHVI S-001-04:** en el apartado 15. Presupuestos de Obra, deberá leerse: "se deberá presentar, los presupuestos detallados, utilizando los formatos establecidos para tales efectos por la Dirección FOSUVI. (**Formularios P-001-04 y P-002-04**)"
 - c. **Instructivo para la elaboración del Informe Técnico que acompaña al Formulario S-001-04:** Antes del encabezado, deberá añadirse lo siguiente: "**Formulario IS-001-04**".
 - d. **Solicitud de Financiamiento para Compra de Lotes con Servicios Básicos y el Desarrollo de Viviendas al amparo del Artículo 59, Ley 7052 y sus Reformas (FORMULARIO S-002-04):** Se debe corregir las siguientes

fórmulas de los puntos E) y G), del apartado **5. DATOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**, las que deberán leerse de la siguiente manera:

- i. “**E) Valor Promedio (11):** $(C/D) \rightarrow \text{¢}$ ”
 - ii. “**G) Porcentaje a financiar con relación al Valor total del Proyecto** $(F/C) * 100 \rightarrow \text{¢}$ ”
 - e. **Anexos al formulario BANHVI S-002-04:** en el apartado **9**. Avalúos, inciso e., deberá leerse: “Se deberá presentar para cada lote, un informe de Tasación en el formato, que para éstos efectos la Dirección FOSUVI tiene aprobado (**Formulario A-001-04**).
 - f. **Anexos al formulario BANHVI S-001-04:** en el apartado **13**. Presupuestos de Obra, deberá leerse: “se deberá presentar los presupuestos detallados, utilizando los formatos establecidos para tales efectos por la Dirección FOSUVI. (**Formulario P-002-04**)”
 - g. **Instructivo para la elaboración del Informe Técnico que acompaña al Formulario S-002-04:** Antes del encabezado, deberá añadirse lo siguiente: “**Formulario IS-002-04**”.
5. En el transcurso de la presente semana, se estará remitiendo los formularios **A-001-04; A-002-04; A-003-04** y **P-002-04** a que se hace referencia. La vigencia de estos formularios será a partir del mes de mayo próximo. Los funcionarios del BANHVI – EXPRESS velarán por su correcta utilización.

Finalmente, les informo que en la última semana de abril del presente año, se estará llevando a cabo un taller para analizar los detalles de los nuevos formularios. Oportunamente se les indicará: lugar, día y hora del evento.

Atentamente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

Ce: Gerencia General
Unidad Técnica BANHVI
Departamento de Análisis y Control